



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 181-2022-UNF/CO

Sullana, 27 de abril de 2022.

### VISTOS:

El Oficio N° 181-2022-UNF-VPAC/FIAB de fecha 20 de abril de 2022; el Oficio N° 121-2022-UNF-VPAC/DECPS de fecha 21 de abril de 2022; el Oficio N° 238-2022-UNF-VPAC de fecha 21 de abril de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de abril de 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, de fecha 25 de marzo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de abril

Página | 1





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio N° 181-2022-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 20 de abril de 2022, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología hace llegar a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social: "(...) el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social denominado: "Capacitación en proceso de alimentos en el Distrito de Bellavista de Sullana", presentado por el Ing. Fermín Máximo Saavedra Cano, Dr. MPhil. De acuerdo a la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera aprobada con Resolución De Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO".

Que, mediante Oficio N° 121-2022-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 21 de abril de 2022, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Capacitación en Proceso de Alimentos en el Distrito de Bellavista, Provincia de Sullana", propuesto y elaborado por el Dr. MPhil Ing. Fermín Máximo Saavedra Cano, MBA. Carlos Augusto Salazar Sandoval, MSc. Shirley Tatiana Bustamante Vílchez y el Mg. Eco. Primitivo Bruno Cobeñas, docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentaria y Biotecnología. En ese sentido, el coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, aprueba el plan de trabajo mencionado líneas arriba; asimismo, cabe mencionar que el presente Plan de Trabajo, será autofinanciando por los docentes responsables citados en el párrafo anterior. Por lo antes expuesto, solicitamos su revisión y posterior aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora".

Que, con Oficio N° 238-2022-UNF-VPAC, de fecha 21 de abril de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Capacitación en Proceso de Alimentos en el Distrito de Bellavista, Provincia de Sullana". propuesto y elaborado por el Dr. MPhil Ing. Fermín Máximo Saavedra Cano, MBA. Carlos Augusto Salazar Sandoval, MSc. Shirley Tatiana Bustamante Vílchez y el Mg. Eco. Primitivo Bruno Cobeñas, docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentaria y Biotecnología. Al respecto, se remite el plan de trabajo mencionado líneas arriba, socializado por el coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, cabe mencionar que el presente Plan de Trabajo, será autofinanciando por los docentes responsables. En tal sentido, solicitamos considerar en agenda de Sesión de Comisión Organizadora dicha actividad académica con opinión favorable de Vicepresidencia Académica".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de abril de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

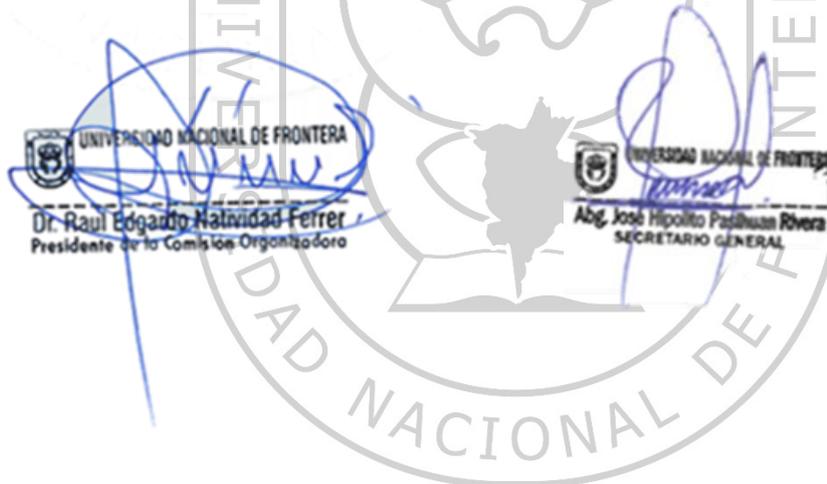
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria: "Capacitación en Proceso de Alimentos en el distrito de Bellavista Provincia de Sullana", propuesto por los docentes Dr. Fermín Máximo Saavedra Cano, MBA. Carlos Augusto Salazar Sandoval, MSc. Shirley Tatiana Bustamante Vílchez y Mg. Eco. Primitivo Bruno Cobeñas de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social en coordinación con los responsables del plan de trabajo citado en el artículo precedente, la gestión y operatividad de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria:**

**CAPACITACION EN PROCESO DE  
ALIMENTOS EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA  
PROVINCIA DE SULLANA.**

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y  
Biotecnología

Sullana – Perú

**2022**

[www.unf.edu.pe](http://www.unf.edu.pe)



## **Plan de trabajo de Responsabilidad Social Semestre 2022 - I**

### **1. Título del Plan de Trabajo:**

**Capacitación en Proceso de Alimentos en el Distrito de Bellavista  
Provincia de Sullana.**

**2. Facultad:** Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

### **3. Datos de los Docentes responsables:**

1. Ing<sup>o</sup> Fermín Máximo Saavedra Cano, Dr. MPhil.
2. MBa. Carlos Augusto Salazar Sandoval
3. MSc. Shirley Tatiana Bustamante Vilchez
4. Mg. Eco. Primitivo Bruno Cobeñas

### **4. Datos de ubicación del plan de trabajo de RSU:**

Distrito de Bellavista – Provincia de Sullana

### **5. Datos personales e institucionales del representante de los beneficiarios del plan de trabajo de RSU:**

Emprenderos del distrito de Bellavista de Sullana

### **6. Línea (as) de acción de RSU:** Línea de desarrollo social.

### **7. Temática a trabajar:**

Capacitación en el adecuado procesamiento de alimentos para lograr la inocuidad de los mismos que garanticen ña seguridad alimentaria de sus productos.



## **8. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborara:**

En la zona urbana el distrito de Bellavista, hay emprendedores que producen alimentos de diversos tipos, sin embargo, carecen de conocimientos de buenas prácticas de manufactura que garanticen la inocuidad de sus productos. Por consiguiente, con el apoyo de la Municipalidad Distrital de Bellavista, los reuniremos y capacitaremos en temas de seguridad e inocuidad alimentaria para que sus consumidores tengan mayor confianza en los productos, que a la vez redundará en la rentabilidad de sus negocios.

## **9. Necesidades o demandas reales de la comunidad:**

El distrito de Bellavista es el segundo distrito más habitado de la provincia, por lo que el comercio es muy intenso, y requiere apoyo de entidades como nuestra Universidad para adquirir mayor tecnología en sus actividades cotidianas. Entre ellos tenemos las buenas prácticas de manufactura, la prevención de peligros biológicos, físico y químicos en el proceso o elaboración de alimentos que día a día ofrecen a sus consumidores.

## **10. Breve descripción del problema a abordar:**

En la actualidad la Universidad Nacional de Frontera con los proyectos de responsabilidad social brinda oportunidad a la comunidad organizada que muchas veces no cuenta con personal que pueda atender actividades específicas que son importantes dentro de la comunidad como es la seguridad alimentaria. Por lo que los docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología con participación de sus alumnos, desarrollaran talleres de capacitación en: Gestión de Inocuidad Alimentaria, Peligros Físico Químicos en Alimentos, Peligros Biológicos y medidas preventivas y Organización micro empresarial.



## **11. Objetivos del plan de trabajo (generales / específicos):**

### **Objetivo General:**

Desarrollar talleres de capacitación en seguridad e inocuidad alimentaria a los emprendedores del distrito de Bellavista de Sullana.

### **Objetivos específicos:**

1. Taller de capacitación en buenas prácticas de manufactura de alimentos
2. Taller de capacitación en peligros físico químicos en alimentos.
3. Taller de capacitación en peligros biológicos en alimentos.
4. Taller de Capacitación en gestión y organización micro empresarial

## **12. Número de beneficiarios esperados:**

400 emprendedores

## **13. Duración del plan de trabajo: 3 meses**

Inicio : 26 de abril del 2022

Término : 26 de julio del 2022

## **14. Horario semanal de ejecución del plan de trabajo: 72 horas**

## **15. Actividades a desarrollar:**

- a. Descripción detallada de cada actividad:



- **Presentación del plan de trabajo:** El proyecto será presentado según los lineamientos contemplados en la Directiva aprobada mediante Resolución N° 120-2021-UNF/CO.
- **Aprobación del plan de trabajo:** Revisión por parte de las unidades encargadas y la aprobación del mismo mediante acto resolutivo.
- **Comunicar formalmente a las instituciones beneficiadas:** Una vez emitido el acto resolutivo se procederá con la comunicación formal a las instituciones beneficiadas para que se inicie con el proceso de socialización e inscripción entre sus afiliados.
- **Desarrollo de trabajo:**  
El desarrollo de las actividades:

<b>Fecha Tentativa</b>	<b>Tema</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Condición</b>
26 de abril al 30 de mayo	Presentación, coordinación del plan RSU con el Alcalde Distrital de Bellavista y capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura. Ing° Fermín Máximo Saavedra Cano	presencial	Obligatorio
1 al 30 de mayo	Taller de capacitación en Peligros Físico y Químicos en Alimentos. MBA. Econ. Primitivo Bruno Coveñas.	presencial	Obligatorio
1 al 30 de junio	Taller de capacitación en Peligros Biológicos en Alimentos. MSc. Shirley Tatiana Bustamante Vilchez.	Presencial	Obligatorio
1 mayo a 14 de julio	Taller de capacitación en: Gestión y Organización Micro empresarial. Responsable: Mg. Primitivo Bruno Coveñas	Presencial	Obligatorio



b. Cronograma de Actividades:

N°	ACTIVIDADES	NUMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO DE RSU														N° HORAS/ACTIVIDAD	
		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Sem 13	Sem 14		
1	Presentación del plan de trabajo.	X															8
2	Aprobación del plan de trabajo.	X															2
3	Comunicar formalmente a las instituciones beneficiadas.		X														2
4	Desarrollo de los proyectos.			X	X	X	X	X	X	X	X	X					72
5	Elaboración de informe final.																2
6	Entrega de Informe Final												X				2
7	Revisión y aprobación de informe final.													X			2
8	Entrega de Certificación y Resoluciones Correspondientes.															X	2

**16. Equipos y/o Materiales a utilizar:** Laptop, Internet, papel, insumos químicos, mesas y utensilios.

**17. Presupuesto General/Financiamiento/Autofinanciamiento:** El presupuesto es auto financiado por la comunidad y los doentes.

Servicios	Unidad	Cantidad	Costo
Movilidad de estudiantes	Estudiantes	10	300
Viáticos	Almuerzos	15	150
Movilidad de profesores y viáticos	Profesores	4	400



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
**FRONTERA**

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora  
**Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social**  
**Unidad de Proyección y Responsabilidad Social**

**ANEXOS:**

## **Carta de colaboración**

Mediante la presente carta, manifestamos que todos los firmantes colaboraremos en el desarrollo del plan de trabajo del proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado: **“Capacitación en el Proceso de Alimentos en el Distrito de Bellavista Provincia de Sullana”**, el cual busca desarrollar talleres de capacitación en buenas prácticas de manufactura, seguridad alimentaria y gestión micro empresarial, a los emprendedores de alimentos del distrito de Bellavista.

Ante lo expuesto suscribimos los docentes responsables.

Ing° Fermín Máximo Saavedra Cano, Dr. MPhil  
Docente FIIAB

MBa Carlos Augusto Salazar Sandoval  
Docente FIIAB

Ing° Shirley Tatiana Bustamante Vilchez  
Docente FIIAB

Mg. Eco. Primitivo Bruno Coveñas  
Docente FCEA